



DECRETO ALCALDICIO N° 304 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°031 de fecha 25.01.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación por el mes de enero el servicio de auxiliar nocturno casa municipal plaza, se contratara al don **Diego Andres Riveros Celis** Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del proveedor Diego Andres Riveros Celis Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto incluido, quien deberá cumplir funciones de auxiliar nocturno casa municipal plaza durante el mes de enero de 2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-002 "servicio de vigilancia" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/KNC/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)